

MEMORANDO

Cod.150

Bogotá D.C., 31 de julio de 2020

PARA: LUIS ERNESTO GÓMEZ.
Secretario Distrital de Gobierno**GERMAN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA**
Director Jurídico**DE:** Jefe Oficina de Control Interno**ASUNTO:** Informe de seguimiento a las funciones del Comité de Conciliación, Acciones de Repetición y Llamamientos en Garantía 1 Semestre 2020

Respetados doctores:

En cumplimiento del rol de seguimiento y evaluación asignado a las Oficinas de Control Interno y de lo dispuesto en el párrafo único del artículo 2.2.4.3.1.2.12 del Decreto Reglamentario 1069 de 2015: “La Oficina de Control Interno de las entidades o quien haga sus veces, deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en este artículo”, del 1 de enero al 30 de junio de 2020.

Los resultados del seguimiento al Comité de Conciliación comprenden los siguientes aspectos

1. Cumplimiento de las funciones de los integrantes del Comité.
2. Oportunidad de la acción de repetición (artículo 2.2.4.3.1.2.1.2 del Decreto Reglamentario 1069 de 2015).
3. Gestión del Comité de Conciliación.

Conforme a lo anterior se remite informe anexo.

Cordialmente,

**LADY JOHANNA MEDINA MURILLO**

Jefe Oficina de Control

Proyectó: Diana carolina Sarmiento Barrera - Contratista OCI

Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo - Jefe OCI

Anexo: Informe